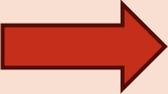


¿Qué es el ICSOE?



	<ul style="list-style-type: none">• Es la herramienta electrónica denominada Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE). A través de la cual los prestadores de servicios o ejecutores de obras especializadas reportan al Instituto la información de los contratos celebrados en materia de subcontratación de servicios.
	<ul style="list-style-type: none">• Su objetivo es facilitar el cumplimiento de la obligación periódica de presentar al Instituto la información de los contratos realizados, conforme al cuatrimestre de que se trate.



Ley del Seguro Social



Artículo 15 A

La persona física o moral que preste servicios especializados o ejecute obras especializadas deberá proporcionar cuatrimestralmente a más tardar el día 17 de los meses de enero, mayo y septiembre, la información de los contratos celebrados en el cuatrimestre de que se trate, conforme a lo siguiente:

- De las partes en el contrato: Nombre, denominación o razón social; Registro Federal de Contribuyentes, domicilio social o convencional en caso de ser distinto al fiscal, correo electrónico y teléfono de contacto.
- De cada contrato: Objeto; periodo de vigencia; relación de trabajadores u otros sujetos que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas a favor del beneficiario, indicando su nombre, CURP, número de seguridad social y salario base de cotización, así como nombre y Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de los servicios por cada uno de los contratos.
- Copia simple del registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras





Ley del Seguro Social

Artículo 304



A Son infracciones a esta Ley y a sus reglamentos, los actos u omisiones del patrón o sujeto obligado que se enumeran a continuación:

XXII. No presentar o presentar fuera del plazo legal establecido, la información señalada en el artículo 15 A de esta Ley.

Artículo 304 B

Las infracciones señaladas en el artículo anterior, se sancionarán considerando la gravedad, condiciones particulares del infractor y en su caso la reincidencia, en la forma siguiente:

V. La prevista en la fracción XXII, con multa equivalente al importe de 500 a 2000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.





Ley Federal del Trabajo

Art.
12

Queda prohibida la subcontratación de personal proporcional o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de

Las agencias de empleo o intermediarios que intervienen en el proceso de contratación de personal podrán participar en el reclutamiento, selección, entrenamiento y capacitación, entre otros.

Art.
13

Se permite la subcontratación de ~~especializados~~ especializados en obras especializadas que no formen parte del objeto social, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público

Los servicios u obras complementarias serán considerados como especializados siempre y cuando no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la empresa que los reciba.

Art. 14

La subcontratación de obras especializadas deberá formalizarse mediante contrato por escrito escrito en que se señale, los servicios a proporcionar

con una contratista que incumpla con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, será responsable solidaria en relación con los trabajadores utilizados para dichas contrataciones

Art.
15

deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

deberá pronunciarse respecto de la solicitud de registro dentro de los veinte días posteriores a la recepción de la misma, los solicitantes podrán requerirla para que dicte la resolución correspondiente

¿A quién está dirigido?

A aquellas personas físicas y morales que formen parte del Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas a cargo de la secretaria del Trabajo y Previsión Social.

¿Cuándo debo cumplir con mi obligación?



De forma cuatrimestral dentro de los primeros 17 días de los meses de mayo, septiembre y enero, los cuales corresponden al primero, segundo y tercer cuatrimestre respectivamente, es decir:

Nota: En caso de que el último día del vencimiento sea inhábil se recorrerá al día hábil siguiente.

Período	Cuatrimestre	Presentación
Enero - abril	Primero	1 al 17 de mayo
Mayo - agosto	Segundo	1 al 17 de septiembre
Septiembre - diciembre	Tercero	1 al 17 de enero

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE



- Nombre
- Denominación o razón social
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio social o convencional
- Caso de ser distinto al fiscal
- Teléfono de contacto

DE LOS TRABAJADORES:



- Número de Seguridad Social, CURP y Salario Base de Cotización

DEL CONTRATO



- Objeto
- Periodo de vigencia

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR



Copia simple del registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas. Puedes ingresar al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), padrón público de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a través de: <https://repse.stps.gob.mx/>



Despacho Integral Resolutivo
ASESORÍA FISCAL • CONTABLE • FINANCIERA • LEGAL



¿Cómo lo hago?



CONTRATISTA



Utilizar el ICSOE es ágil y sencillo, solo debes seguir los siguientes pasos:

1. Ingresa con la e.firma otorgada por el SAT a la persona física, tratándose de la persona moral, el acceso debe ser con la e.firma de la persona moral y no la del representante legal.
2. Copia simple del registro que te otorgó la Secretaria de Trabajo y Previsión Social para la prestación de servicios especializados o la ejecución de obra especializada.
3. Registra la información de los contratos que hayas celebrado en el periodo a reportar. La información de las y los trabajadores con los que prestaste el servicio especializado o ejecutaste la obra especializada, podrás ingresarla uno a uno o a través de carga masiva.
4. Envía tu información, firmándola con la e.firma (la misma con la que ingresaste).

Nota: En caso de que requieras registrar a capturistas, el sistema les asignará un usuario y cada capturista generará su contraseña.



ICSOE

¿QUE SIGNIFICA ICSOE?

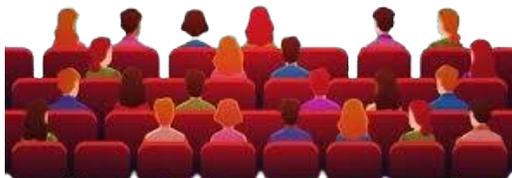
#darteBlog

© darte



Despacho Integral Resolutivo

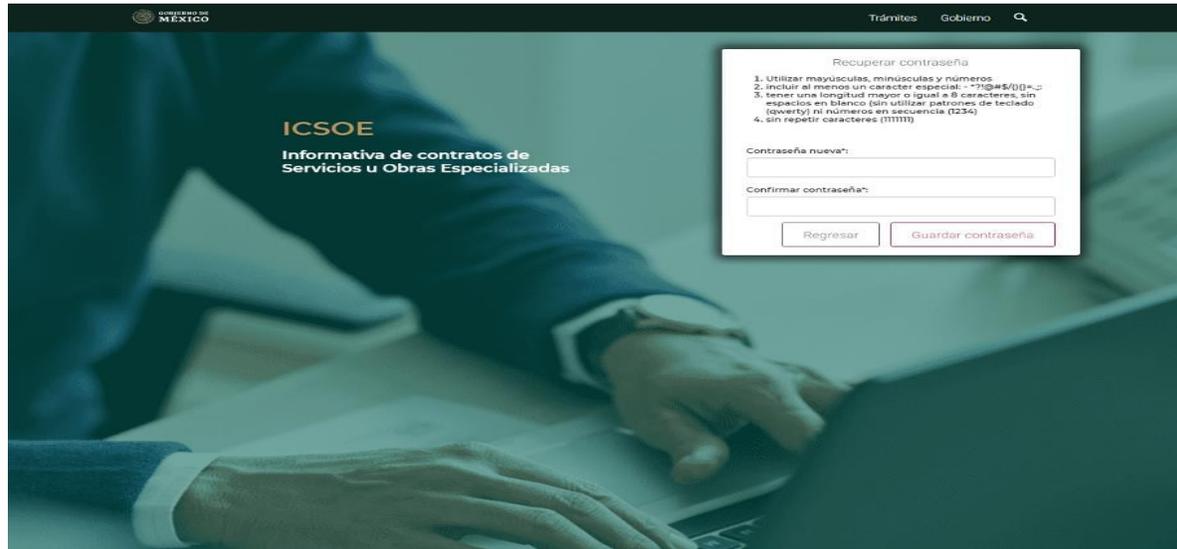
ASESORÍA FISCAL • CONTABLE • FINANCIERA • LEGAL



CAPTURISTA

1. Una vez que el contratista te registre, genera tu contraseña. El sistema te enviará un correo con una liga para que la generes.
2. Captura la información de los contratos que el contratista haya celebrado en el periodo a reportar. La información de las y los trabajadores con los que prestó el servicio especializado o ejecutó la obra especializada, podrás ingresarla uno a uno o a través de carga masiva.
3. Si concluiste con la captura de todos los contratos del periodo a reportar, envía la Informativa para firma, el contratista deberá revisar la Información y en su caso firmar la informativa con e.firma, para presentarla ante el Instituto.





GOBIERNO DE MÉXICO | Trámites | Gobierno

Minimizar

- Inicio
- Administración
- Informativa
 - Capturar informativa**
 - Acuses de presentación
 - Modificar presentación
 - Consulta de informativas

Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados

Informativas en captura Perfil del usuario

RFC	Denominación, razón social o nombre del contratista	Rol
PEM2107000000	PERSONA MORAL SA DE CV	Contratista
CURP	Nombre completo	Rol
XXXX909090XXXXX00	CAPTURISTA 1	Capturista

Bandeja de trabajo

Selecciona la informativa que deseas trabajar y la acción a realizar, para crear una informativa da clic en Nueva informativa.

Año	Cuatrimestre	Mes inicial	Mes final	Tipo de informativa	Contratos relacionados	Total de trabajadores	Estatus	Acciones
No existen informativas registradas, para crear una dar clic en la opción Nueva Informativa								

Regresar **Nueva informativa**

GOBIERNO DE MÉXICO | Trámites | Gobierno

Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados

Detalle informativa Perfil del usuario

RFC	Denominación, razón social o nombre del contratista	Rol
PEM2107000000	PERSONA MORAL SA DE CV	Contratista
CURP	Nombre completo	Rol
XXXX909090XXXXX00	CAPTURISTA 1	Capturista

Tipo y periodo de la informativa

Año	Cuatrimestre	Periodo informado	Tipo de informativa
2021	Tercero	Septiembre - Diciembre	Normal

Folio provisional de la informativa: PN220000631

Bandeja de contratos

Folio provisional del contrato	RFC del Contratante	Denominación, razón social o nombre del contratante	Fecha de inicio del contrato	Total de trabajadores	Estatus	Acciones
PA2270001230			31/10/2021	150	En captura	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Items per page: 10 | 1-1 of 1

*Datos obligatorios

Regresar **Eliminar contrato(s) seleccionado(s)** **Agregar contrato** **Enviar informativa para firma**